

LA "CASA DE COLON"

En el barrio de Vegueta, el más antiguo de la Ciudad del Real de Las Palmas de Gran Canaria, entre portadas góticas y blasones patinados, frente por frente de la ermita de San Antón Abad (donde Dios transustanciado escuchó por última vez las plegarias del almirante de Indias don Cristóbal Colón antes de lanzarse a la gran aventura oceánica) se alza una *casa* que la tradición señalaba con el nombre del nauta genovés por considerar que en su solar dormitó el Descubridor, mientras sus naos restañaban heridas en el puerto vecino.

El Cabildo de Gran Canaria, siempre atento a realzar cuantos hechos redunden en gloria y exaltación de la isla nativa, decidió, por iniciativa de su Presidente, don Matías Vega Guerra, adquirir en propiedad el inmueble para que sirviese de núcleo o embrión a importantes empresas de cultura. Con tal fin encargóse la restauración y consolidación interior del edificio al prestigioso arquitecto don Secundino de Zuazo Ugalde.

Las obras estaban ya muy avanzadas en la primavera de 1951, hasta el punto de poderse inaugurar parte del edificio, de manera *simbólica*, el 18 de julio de ese año, celebrando en sus salas una exposición de retratos de hijos ilustres del país.

La "Casa de Colón" nacía, sin embargo, con más elevados fines y trascendentales aspiraciones. Desde un principio se había pensado que el histórico edificio albergase al Archivo Histórico Provincial y al Museo de Bellas Artes.

El primero había sido creado a instigación laboriosa del Cabildo Insular por Orden ministerial de 20 de septiembre de 1948, para poner al alcance de los investigadores un fondo valioso documental nutrido principalmente con los papeles de la prestigiosa Real Audiencia y los libros de Protocolos Notariales. Se había inaugurado el 25 de enero de 1949, con carácter provisional, en unos locales de la calle de Murga, bajo la dirección del prestigioso archivero don Benjamín Artiles.

El segundo lo constituía un fondo pictórico importante, formado por tres aportaciones distintas. Una primera remesa—1940—de cuadros del Museo del Prado, entregados en depósito. Un segundo envío de la misma Pinacoteca—1942—a base de lienzos procedentes de los servicios de recuperación post-bélicos. Y un tercer núcleo, no menos valioso, que se nutría de la colección pictórica del Cabildo Insular.

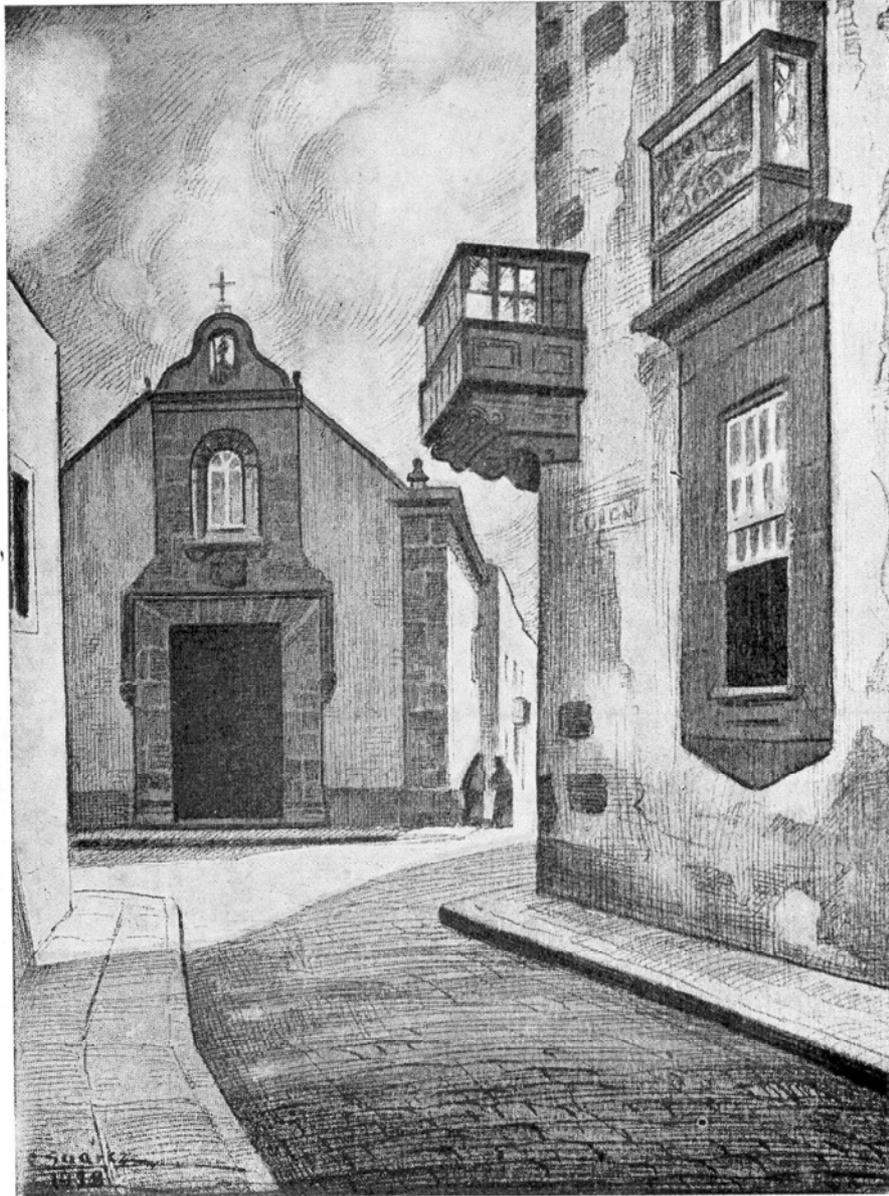
Después del traslado y conveniente adaptación, Archivo y Museo eran solemnemente abiertos al público el 18 de julio de 1952.

Si consideramos la escasa suerte que ha tenido la isla de Gran Canaria en la conservación de sus fondos documentales, materialmente dispersos o deshechos por invasiones y accidentes más o menos fortuitos, este noble intento en pro de la conservación de las escasas reliquias de su pasado merece toda clase de plácemes.

En las páginas que preceden al *Catálogo* por entonces impreso de las colecciones pictóricas, se hacía constar el propósito por parte de la Excm. Corporación Insular de abrir lo más pronto posible una "Sección Colombina" dentro del recinto de la Casa.

El Cabildo Insular de Gran Canaria, en su afán de dar amplios vuelos a la institución que se proyectaba, aprovechó la estancia en Las Palmas, en septiembre de 1953, del catedrático de la Universidad Central don Antonio Rumeu de Armas para hacer pública, con fecha 23, una interesante moción por la que se le encargaba de la organización y reglamentación de una entidad de alta cultura, así como del desarrollo de un plan o programa de actividades y trabajos.

Con este objeto, uno de sus más importantes acuerdos fué con-



La ermita de San Antón Abad, en la que oró el Almirante de las Indias antes de partir para América. A la derecha, la "Casa de Colón".

Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria



*INAUGURACION
DE LA
CASA DE COLON*

18 de Julio de 1951

Catálogo de la Exposición de 1951.



*EXCMO. CABILDO INSULAR
DE
GRAN CANARIA*

CASA DE COLON

CATALOGO

18 de Julio-1952

Catálogo de la Exposición de 1952.

signar en Presupuestos al Patronato—todavía en embrión—la cantidad de trescientas mil pesetas con que atendiese, en su día, a tan elevados fines.

NUEVAS DEPENDENCIAS DE LA "CASA DE COLÓN".

Como ha podido verse hasta aquí, el 18 de julio ha sido una fecha siempre conmemorada por la "Casa de Colón". El año 1954 tuvo especial relieve para ella, pues se inauguraron nuevas e importantes dependencias, al par que quedó constituido su primer Patronato.

Una vez más hay que destacar que la iniciativa de todo ello correspondió al Presidente del Cabildo Insular, don Matías Vega Guerra, que no escatimó horas ni sacrificios para dotar a Gran Canaria de un Museo de primer rango, que no tiene parigual en todo el Archipiélago. Para esta empresa contó siempre con la valiosa colaboración del cronista oficial de la isla de Gran Canaria, don Néstor Alamo Hernández, cuyos profundos conocimientos en la materia eran garantía plena de acierto en la gestión.

El "Diario de Las Palmas" (número de 10 de julio), en un artículo titulado *La Casa de Colón y sus instalaciones complementarias*, anunciaba la inmediata inauguración de las nuevas dependencias en términos que deben quedar aquí recogidos, por ser una breve guía de lo más valioso que en el Museo se guarda y hacer resumen de sus vicisitudes internas:

La iniciativa del Cabildo Insular de Gran Canaria de crear la Casa de Colón ha obedecido a una doble finalidad: primera, la de rememorar en forma vívida y tangible el paso del insigne navegante por nuestras islas, última escala en sus viajes inmortales; segunda, la de instituir en una provincia en que la cultura medieval no tiene apenas representación por la relativa juventud de la civilización del Archipiélago, un núcleo de suficiente entidad histórica, arqueológica y artística que ofrezca para el visitante y para el estudioso un interés permanente de goce y de estímulo.

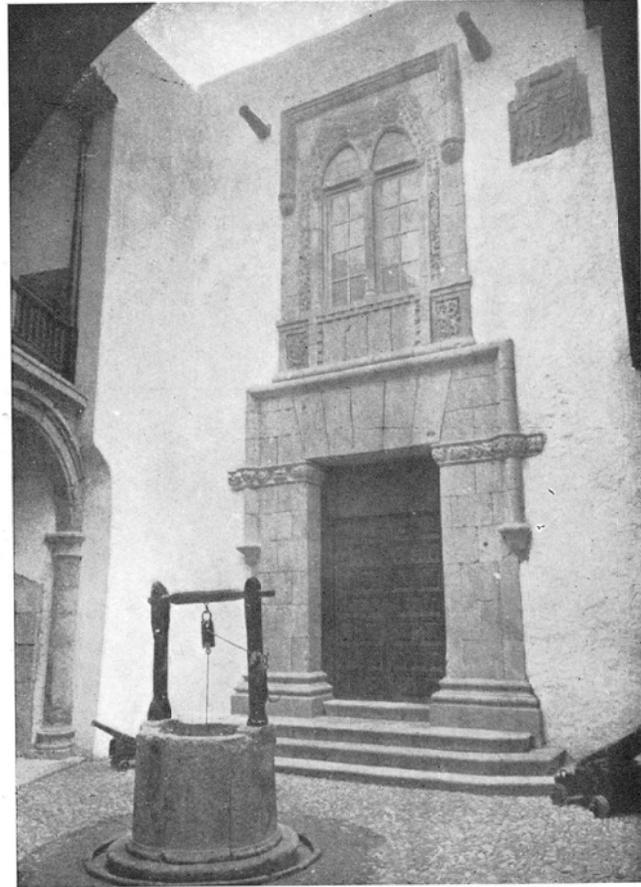
Colón pasó por nuestras islas en tres de sus cuatro viajes a las Indias. Hizo escala en lo que era entonces el reducido embrión de nuestra ciudad. Debió, naturalmente, habitar o visitar la casa de los antiguos Gobernadores de Armas de la isla y elevar preces al Altísimo en los templos que entonces existían.

La Casa de Colón se ha fundado en el edificio que siglos más tarde ha debido erigirse sobre el mismo solar de la Casa-Palacio de los Gobernadores. Son numerosas las pruebas de todo orden (documental, monumental, etc.) que atestiguan la veracidad de tal emplazamiento. Las recientes excavaciones llevadas a cabo en la Casa de Colón han permitido descubrir la existencia de una magnífica cripta en donde desembocan unos subterráneos o pasos semejantes a los que en la Edad Media poseían todas las casas-fortalezas para el servicio seguro de sus moradores. En la Casa de Colón, pues, estuvo el Gran Almirante. Ante la imagen de Santa Ana que se venera en la Catedral hubo de orar, como también ante otra imagen de la época que igualmente se encontraba en el sagrado recinto y que hoy se exhibe en el Museo Provincial.

La creación de la Casa de Colón es obra de una magnitud espiritual e histórica tan extraordinaria que aún no tenemos perspectiva suficiente para apreciarla en todo su verdadero alcance. Intento semejante no se había esbozado en ningún otro lugar del Archipiélago. Tenemos, pues, creado por la iniciativa y generosidad de nuestra primera Corporación Insular y como obra especial del celo y del entusiasmo de su dinámico Presidente, bien secundado, aconsejado y ayudado por un grupo benemérito de artistas e investigadores, entre los cuales señalaremos la aportación capital de Néstor Alamo, un Museo-Archivo donde la isla entera puede evocar el paso del Almirante de la Mar Océana por nuestras islas, a las que prestó la aureola de su eterna gloria, y gozar en compendiada y bella síntesis las muestras más interesantes de la arquitectura medieval y renacentista de Gran Canaria y de las artes plásticas y aplicadas que hallaron expansión en mansiones, iglesias y conventos de nuestra ciudad. Museo de recuerdo y museo de evocación.

DESCRIPCIÓN DE LA CASA DE COLÓN.

El Cabildo publicará en breve una guía ilustrada de la Casa de Colón. Pero creemos conveniente dar unas someras notas de lo que es y contiene esta flamante institución. La Casa de Colón está constituida por tres edificios: uno adquirido hace algún tiempo, donde ha estado abierta al público una Exposición de cuadros depositados por el Mu-



Casa de Colón: El segundo patio interior.



Casa de Colón: Portada gótica de principios del siglo XVI.

seo del Prado y una completa colección de muebles, armas, utensilios diversos y obras de arte adquiridas por la propia Corporación insular. A este núcleo inicial arquitectónico se han sumado las dos casas contiguas, que han sido restauradas y preparadas para complementar las instalaciones inicialmente hechas en la primera casa. Hoy, la Casa de Colón es un solo edificio comunicado interiormente en todas sus dependencias y preparado para dar elegante y suntuoso cobijo a las verdaderas riquezas de todo orden que allí se atesoran.

a) *El primer edificio.*

Se accede al primer edificio a través de un patio amplio, de noble traza, donde una fuente bellísima con su alberca pone una interesante nota decorativa. En el patio se rememoran los itinerarios de Colón y se exhiben en él dos grandes cañones del siglo XVI procedentes de los castillos de Teguiise (Lanzarote) y San Cristóbal; dos pequeños cañones del reducto de San Carlos, de la primera mitad del XVI, que hubieron de disparar contra los barcos de Drake y Van der Doez, y también, como nota atractiva, una pequeña Virgen del siglo XV, talla en madera, colocada sobre una ménsula en uno de los lados del patio.

En él se halla también emplazada la vieja puerta que conducía a la huerta del monasterio de San Francisco, ya desaparecido, y por donde hubieron de salir los primeros plátanos cultivados en la isla y muchos ejemplares de caña de azúcar y de otras especies vegetales que en el convento de la Orden eran amorosamente cultivadas. También se puede admirar en el mismo lugar una pila de agua bendita procedente de una ermita del siglo XVI, de tosca pero graciosa talla, realizada con verdadero sentido artístico. Un arca de hierro gótica, de las que usaron los piratas del siglo XVI, perfectamente conservada, es también una valiosa muestra de las colecciones del Museo.

Al patio se abren la entrada del Archivo Histórico Provincial, que el Cabildo ha constituido rescatando los fondos supervivientes del Protocolo notarial de la provincia, inestimables documentos que van desde el siglo XVI al XIX; el despacho de la dirección del Museo y la Biblioteca colombina, que se instala en un salón de la planta baja.

El techo de esta estancia, como el de las restantes del Museo en sus dos plantas, está integrado por un artesonado de extraordinario mérito y perfecta belleza, sabiamente recompuesto, que procede del viejo convento de Santo Domingo y de la derruida capilla de la Orden Tercera de San Francisco.

La Biblioteca estará decorada con dibujos de los distintos lugares colombinos y encierra el embrión de una biblioteca completa dedicada al estudio de la figura del gran Almirante y que será el núcleo de la futura Biblioteca Provincial de Las Palmas. Los volúmenes que hoy posee, todos relativos a la epopeya colombina, son de primera calidad y ya orientan decisivamente la futura constitución de la colección bibliográfica.

b) *El segundo patio interior.*

A través de la puerta del convento de San Francisco se pasa a los edificios recientemente incorporados. En ellos es digno de elogio, por sus admirables proporciones y la belleza de sus elementos constituyentes, el patio interior. Está formado por una arcada renacentista en piedra, la única existente de este orden en el Archipiélago canario, que termina en los cruceros en unos arcos apuntados, de incipiente goticismo. En el patio se admira un brocal de pozo, gótico del siglo xv, que perteneció a la misma casa de los Gobernadores de la isla, muy bien conservado. Hay también en él dos puertas góticas del siglo xv y una portada monumental del gótico que imperaba en la isla a fines del xv y principios del xvi. En el piso alto puede admirarse la hermosa balaustrada en pinotea con columnas de madera de una sola pieza, de capiteles tallados, que proceden del convento de Santo Domingo. Y a un lado del patio se abre la escalera que conduce a la cripta subterránea del edificio.

c) *La cripta.*

La cripta está reconstituída con un admirable respeto a las proporciones originales de la obra, y restaurada con un sentido artístico y un buen gusto evidentes. En el centro de ella se eleva una gran pilastra, y el techo, formado del típico tallado característico de la construcción rural de la isla, tiene forma de parasol para realzar el valor decorativo de la pieza. La pilastra está recubierta con el paramento externo de la gran fuente de los frailes del viejo convento de Santo Domingo, del siglo xvi. En un lado de la cripta se admira un bello arco de transición románico-gótico, y en la logia de entrada se exhiben una pila y un aguamanil tallados en piedra, del siglo xvi. Al fondo de la cripta se abre una gran escalera en un arco gótico-renacentista. Des-

emboca en una puerta gótica del tipo generalizado en estas islas a mediados del siglo XVI, por lo que pudiéramos llamarla del gótico local. La noble disposición de la escalera, toda de piedra con zócalo del mismo material, presta al conjunto un aspecto realmente majestuoso.

En la cripta se instalará un cantoral gótico en pergamino del siglo XVI, que procede probablemente del convento de San Antonio de Gáldar; dos escaños del siglo XV y XVI y la lápida que cobijó los restos de la princesa Thenesoya Vidina en la capilla mayor del Monasterio de San Antonio de Gáldar. También se instalará allí una bellísima Virgen gótica de fines del siglo XV, de las llamadas de rueca, delante de la cual debió orar Colón en su último viaje, el año 1502.

d) *Nuevas adquisiciones para el Museo.*

En el Museo de la Casa de Colón, que ya ha estado abierto al público bastante tiempo, se han hecho preparativos para disponer las nuevas salas abiertas en los nuevos inmuebles. Al subir al primer piso se admira primeramente un bello tapiz morisco del siglo XVI, adquirido recientemente por la Corporación, y en el patio se instalará también una gran farola reparada por un forjador local, procedente de la Catedral de Toledo. En las salas del piso superior se halla preparada la que se consagra al gran pintor don Nicolás Massieu; en ella se exhiben los cuadros que el insigne artista legara a la Corporación insular y algunos muebles y objetos de su estudio, entre ellos dos bellos sillones, una meridiana, su caballete, paleta y pinceles.

A las salas propiamente museales se incorporan ahora, como adquisiciones recientes aún no exhibidas públicamente, una magnífica cabeza de Apóstol, talla directa en madera, y un San Pedro igualmente tallado directamente, ambas obras procedentes de Lanzarote. Es digna de anotarse igualmente la presencia de un vaso tallado en piedra, aborigen, ejemplar único en nuestra isla, pues hasta su descubrimiento en Tara (Telde) no se tenía idea de que los indígenas trabajaran la piedra de esta manera. Es igualmente hermoso un vaso de barro procedente de Lanzarote, con bello ornamento esgrafiado, de línea y modelado muy interesante desde el punto de vista artístico y etnográfico. También se exhibe un bello armarito de sacristía del siglo XVII, decorado interiormente al temple, donde se guarda, entre otras cosas, una moneda de oro de los Reyes Católicos, de las llamadas "excelentes". Completan las nuevas adquisiciones un sillón frailuno del XVI, una cabeza de San Juan, tallada por un artista de la localidad hacia fines del XVII, y un "maga-

do", bastón de mando o de autoridad de los primitivos pobladores del Archipiélago, que es sin duda el mejor ejemplar de esta clase que se ha logrado descubrir.

* * *

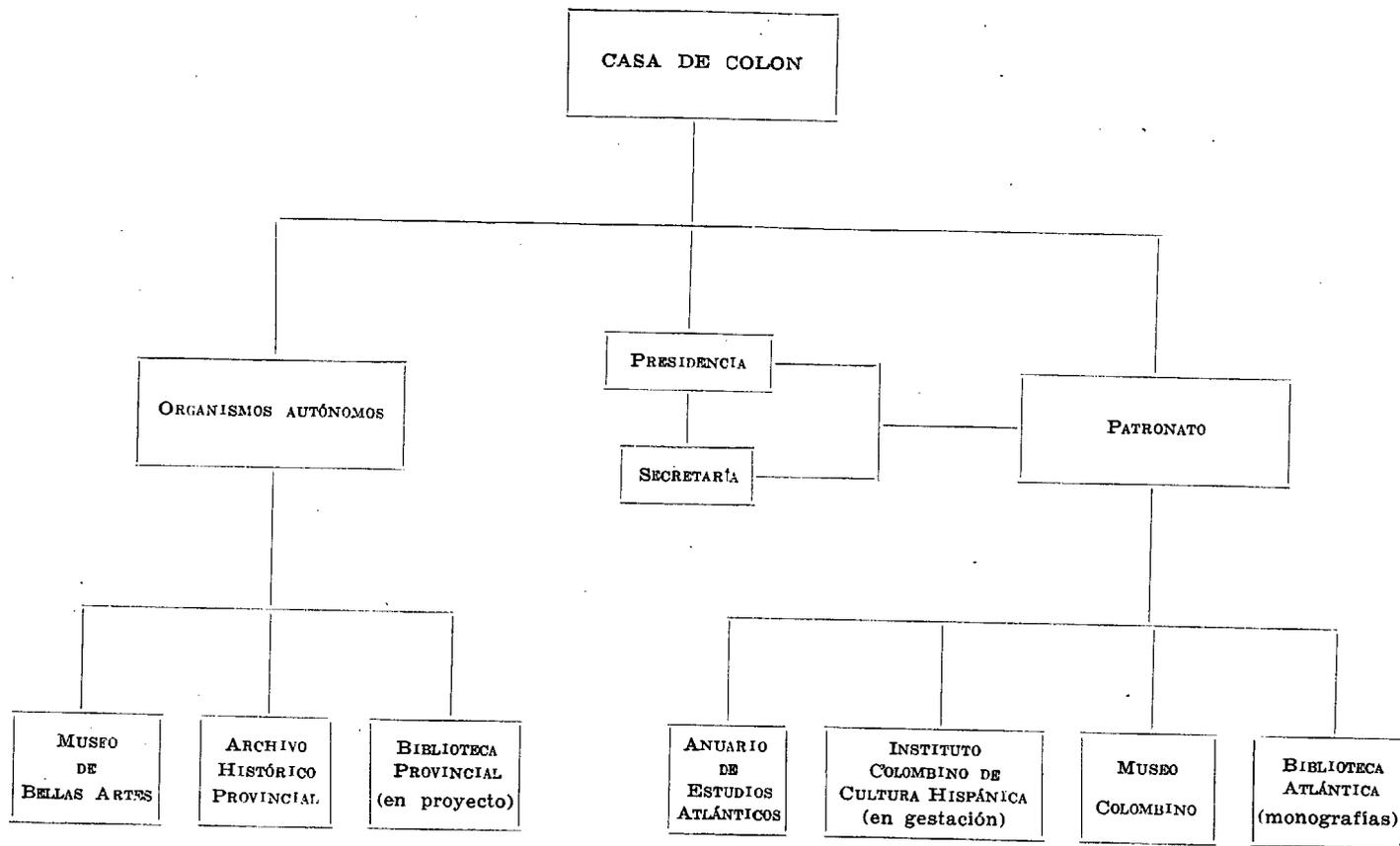
Esta enumeración no pretende agotar las grandes riquezas que encierra nuestro nuevo Museo. Tan sólo nos hemos propuesto llamar la atención del público sobre la existencia en nuestra isla de una institución que por la riqueza histórica y el valor artístico y arquitectónico de sus colecciones constituye un motivo de legítimo orgullo para la ciudad.

Pero no sólo son dignos de admiración los objetos recogidos y exhibidos en las salas de la Casa de Colón. El edificio, por sí mismo, con sus dos hermosos patios, sus galerías, sus salas amplias, sus inestimables artesonados, sus piedras y arcadas, constituye una auténtica joya de las que en cualquier sitio podrían compararse con las legadas por el arte y la labor de la Edad Media, pero que en nuestra isla, casi desprovista de edificios semejantes, asume la categoría de un verdadero e inapreciable tesoro. Nos interesa subrayar esta dimensión cultural y espiritual de la obra de nuestra Corporación Insular, a la que desde aquí felicitamos por el acierto que ha presidido la restauración y por la ventura que le ha ayudado a reunir tan valiosas colecciones, seleccionadas en todos sus aspectos con la maestría y el gusto seguro de un competente conocedor.

SOLEMNE APERTURA.

El 18 de julio de 1954, por la tarde, con motivo de conmemorarse el glorioso Alzamiento Nacional, quedaron solemnemente inauguradas las nuevas dependencias. El diario "Falange" (20 de julio) reflejaba el acto en estos términos:

La Casa de Colón presentaba el domingo un brillantísimo aspecto y una extraordinaria animación, destacando la presencia de nuestras primeras autoridades provinciales y locales, numerosas damas y gran número de personalidades de nuestra sociedad. Contribuía a dar aún mayor realce al acto que se iba a desarrollar, la presencia del doctor don Antonio Rumeu de Armas, catedrático de Historia de España de



ORGANIGRAMA DE LA "CASA DE COLON"

la Universidad Central, llegado desde Madrid expresamente para asistir a la inauguración de la cripta y nuevas dependencias de la citada Casa de Colón.

En la impresionante austeridad de la cripta comenzó el acto, ejecutándose por un sexteto de cuerda, bajo la dirección del maestro Prieto, composiciones musicales de F. de la Torre, "¡Oh, cuán dulce serás, muerte!"; de Juan del Encina, "Pues que jamás olvidaros"; de Juan de Urcebe, "Muy triste será mi vida", y "Harto de tanta porfía", anónimo, obras todas del Cancionero español del siglo xv y que oyeron los Reyes Católicos, Colón y otros personajes de la época colombina ligados a las islas Canarias. La parte vocal estuvo a cargo, maravillosamente, de la cantante Aurora García.

A continuación se levantó a hablar el doctor Rumeu de Armas. Comenzó afirmando que asistíamos a un acto de indudable trascendencia y de hondo contenido espiritual. Dijo que sentía una gran emoción, ya que era aquél un lugar evocador saturado de historia patria palmo a palmo. Aludió a la conquista de las Canarias, a sus luchas, al solar de San Antón Abad, escenario de las oraciones de Colón antes de partir a mundos desconocidos y también ensangrentado con la ejecución de Pedro Algaba, en aquella plaza. Hace alusión a la torre de los gobernadores de la isla, enclavada casi en el mismo sitio que en aquel momento los asistentes pisaban, e hizo referencias a las conversaciones habidas allí entre el Descubridor y los representantes de los Reyes Católicos, Francisco Maldonado y Antonio de Torres. Destacó con bellísimos conceptos a la Casa de Colón como santuario de la Hispanidad, donde han de tener cobijo el Museo colombino y la correspondiente Biblioteca. Alude al aislamiento en que permanecieron las islas durante siglos y estima a renglón seguido que Gran Canaria es un símbolo, calificándola de pilar, puente y faro—¡eterna luminaria!—de la Hispanidad, ya que es vínculo de unión de Europa con el Nuevo Mundo, África y la propia Asia. Resalta la influencia de la isla con la emigración de sus hijos en el engrandecimiento de los continentes descubiertos. Habla de que es vital para Gran Canaria, sin Universidad, poseer un órgano de alta cultura y de investigación, y se refiere al encargo que le fué hecho por el Cabildo Insular de confeccionar un programa de amplísimo contenido. Concreta éste a la erección de un Instituto Colombino de Cultura Hispánica enlazado con el de Madrid y el Archivo de Indias; la creación de una Biblioteca Provincial, por ser Las Palmas la única capital que carece de ella, y la edición de un "Anuario de Estudios Atlánticos" que divulgue con carácter retrospectivo y actual temas e investigaciones de Ciencias, Historia, Arte, Literatura, Folklo-

re... Cita a personalidades especializadas en cada una de estas cuestiones cuyas respectivas colaboraciones cree que no habrán de faltar. Aboga por que las becas patrocinadas por el Cabildo Insular sean asignadas a temas determinados de índole canaria: Geología, Botánica, Economía, Literatura, etc. Propone la creación de tres premios: de novela, bajo el patrocinio de Pérez Galdós; de poesía, a nombre de Tomás Morales, y de investigación, Viera y Clavijo, así como la organización de exposiciones trienales de arte insular y nacional. Estima que el programa es vasto y amplísimo y lo ofrece al Cabildo Insular, donde en esta semana se desarrollarán unas jornadas de trabajo sobre los particulares citados. Hace referencia el erudito conferenciante a una frase de Napoleón, quien afirmó que las guerras se ganan con tres elementos: dinero, dinero, dinero, pero aclara que si bien las batallas de la cultura se ganan con dinero, muchas veces exiguo, rentan en cambio el ciento por uno. Afirma, concretándose a Gran Canaria, que el plátano y el tomate desaparecerán un día, como ya son del pasado otros productos insulares que un tiempo fueron fuente de riqueza; por el contrario, no han desaparecido ni la silueta humilde de la ermita de San Antón Abad, ni la majestuosa Catedral, ni las obras de Cairasco, Tomás Morales, etc., porque la materia muere y el espíritu es eterno e inmortal. Por tanto, hay que ganar aquí, con la ayuda de todos, la batalla de la cultura. A continuación dedica elogiosos párrafos a don Matías Vega Guerra, alma y promotor de esta gran obra que es la Casa de Colón. La necesidad de un organismo de esta índole estaba en el ánimo de todos, pero era una ilusión que no llegaba a convertirse en realidad. Si hoy lo es, ello se debe al señor Vega Guerra, con la valiosa colaboración de Néstor Alamo.

Pone fin a su erudita y brillante disertación el doctor Rumeu de Armas con las siguientes frases: "Señoras y señores: Sin títulos bastantes para ello y abrumado por tal honor, me toca hoy pronunciar las palabras de ritual: La Casa de Colón ha inaugurado sus nuevas dependencias; que Dios le otorgue próspera y larga vida."

Una cerrada y afectuosísima salva de aplausos rubricó la espléndida lección del doctor Rumeu de Armas, quien después fué también felicitudísimo.

Por último, los asistentes visitaron detenidamente las diversas salas de la Casa de Colón, haciendo los más cálidos comentarios, tanto respecto a la acertada restauración de que ha sido objeto como de su valiosísimo contenido histórico y artístico.

CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO..

Desde el 19 al 22 de julio tuvieron lugar en el palacio del Cabildo Insular sucesivas reuniones para el estudio del Reglamento por que ha de regirse el Patronato de la Casa de Colón, órgano llamado a orientar las actividades culturales de la entidad. Discutida y aprobada la carta fundamental, pudo al cabo constituirse el Patronato, en la última de las sesiones indicadas, en la forma siguiente:

Presidente: El del Excmo. Cabildo Insular (don Matías Vega-Guerra).

Vocales: El alcalde de Las Palmas (don José Ramírez Bethencourt).

El Presidente del "Museo Canario" (don Manuel Morales Ramos).

Dos consejeros del Cabildo Insular (don Alfonso Manrique de Lara y Fierro y don Manuel Padrón Quevedo).

Don Antonio Rumeu de Armas, catedrático de la Universidad de Madrid.

Don Alejandro del Castillo y del Castillo, conde de la Vega Grande de Guadalupe.

Don Simón Benítez Padilla, jefe de los Servicios de Obras Públicas del Cabildo Insular y académico correspondiente de la Historia.

Don Benjamín Artiles Pérez, director del Archivo Histórico Provincial.

Don Rafael O'Shanahan y Bravo de Laguna, doctor en Medicina.

Don Joaquín Artiles, catedrático del Instituto de Enseñanza Media.

Secretarios: Don Miguel Santiago Rodríguez, archivero-bibliotecario del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Don Néstor Alamo Hernández, director-conservador de la Casa de Colón.

Tomada posesión de sus cargos por directivos y vocales, hizo uso de la palabra el Presidente del Patronato, don Matías Vega Guerra, quien, tras de saludar a los asistentes, expuso cuantas esperanzas cabía concebir de la institución cultural que nacía, llamada a exaltar las mejores gestas hispanas y la tarea civilizadora de una auténtica madre de pueblos. "A Canarias—dijo—le cabe buena parte en esa descomunal empresa y nuestro propósito es que el mundo así lo reconozca y valore."

Pidió turno a continuación el Presidente de la Sociedad "Museo Canario", don Manuel Morales Ramos, quien encareció se hiciese constar en el acta inaugural, no sólo la satisfacción de los concurrentes, sino de la isla y la provincia entera, por el admirable resultado obtenido con la creación del nuevo Centro Colombino, del que tanto cabía esperar en cuanto a su actuación en el futuro.

Invitado por el señor Presidente, hizo inmediato uso de la palabra don Antonio Rumeu de Armas, quien vino a desarrollar y concretar las directrices señaladas en su discurso del día 18. Punto por punto, el *programa* allí expuesto fué cobrando densidad y cuerpo hasta quedar estructurado en todos sus detalles. Los vocales del Patronato cambiaron impresiones sobre algunos de los extremos del mismo, que fué seguidamente aprobado en su integridad con el asenso unánime de los asistentes. He aquí las bases de futura actuación:

1.º Erección del Instituto Colombino de Cultura Hispánica, entroncado con el Central de Madrid, para la difusión y exaltación de la obra de España en América y en otros continentes, destacando la parte principalísima que a Canarias cupo en estas gestas.

2.º Intensa gestión cerca de los Poderes públicos para la creación y debida dotación de la Biblioteca Provincial, con sede en Las Palmas de Gran Canaria.

(En octubre de 1952, con ocasión de celebrarse en Madrid el I Congreso Ibero-Americano-Filipino de Archivos, Bibliotecas y Propiedad Intelectual, fué aprobada por el Pleno, de unánime ma-

nera, una propuesta similar del archivero don Miguel Santiago.)

3.º Publicación de un "Anuario de Estudios Atlánticos", como órgano cultural y científico de la entidad, que sea exponente de sus altos ideales.

4.º Publicación de una "Biblioteca Atlántica", en serie, de *monografías* independientes, sobre cuantos temas sean específicos y afines con el Atlántico, las Canarias y los continentes circunvecinos.

5.º Dotación de becas para estudios superiores en España y el extranjero, con preferente mira a la preparación de tesis doctorales sobre temario análogo al consignado anteriormente.

6.º Creación de premios trienales literarios y de erudición:

a) *Pérez Galdós*, de Novela, destinado a exaltar la región canaria en cualquiera de sus aspectos; dotado con cincuenta mil pesetas.

b) *Tomás Morales*, de Poesía, sobre tema libre, dotado con ocho mil pesetas.

c) *Viera y Clavijo*, de Erudición, sobre cualquier tema de Letras o Ciencias relacionado con distintos aspectos del Atlántico, Canarias y las conexiones de este archipiélago con los continentes circunvecinos; dotado con veinticinco mil pesetas.

Los premios serán trienalmente consecutivos.

El Patronato rogó encarecidamente al señor Rumeu de Armas se encargase de la dirección del "Anuario de Estudios Atlánticos" y de la "Biblioteca Atlántica", cosa a la que acabó por acceder después de insistentes ruegos.

Seguidamente se levantó la sesión.

PLANES INMEDIATOS.

Entrado el año 1955 el Cabildo Insular de Gran Canaria ha adquirido el edificio contiguo a la Casa de Colón, así como otras construcciones aledañas. La primera es una bellísima casa gótica del siglo XVI, que dará aún mayor prestancia al conjunto.

El Cabildo Insular de Gran Canaria se propone acondicionar ambos edificios para que en él tengan adecuado albergue el Archivo Histórico Provincial (planta superior) y la proyectada Biblioteca Provincial (planta inferior). Con ello el Museo Colombino podrá expansionarse a su vez con los locales que para salas y dependencias suyas dejará vacante el primero de los organismos citados.

M. A. U.

PREMIOS DE POESIA

"TOMAS MORALES"

CREADOS POR EL PATRONATO DE LA CASA DE COLÓN.

Las Palmas de Gran Canaria.

Dotados con 8.000, 6.000 y 3.000 pesetas.

Los Premios de Poesía "Tomás Morales", del año 1955, se regirán por las siguientes

BASES :

- 1.ª a) Podrán optar a estos Premios los poetas que presenten composiciones inéditas sobre tema libre en castellano, portugués, catalán o gallego.
- b) Cada poeta podrá presentar hasta un máximo de diez composiciones independientes.
- 2.ª a) Las obras se presentarán por duplicado, escritas a máquina, a doble espacio, y firmadas por el autor, quien a continuación escribirá nombre, apellidos y domicilio en forma legible.
- b) Aquellos que desearan usar seudónimo en el certamen lo harán constar y declararán su personalidad y domicilio a efectos administrativos.
- c) Los que prefieran mantenerse en el anónimo pondrán un *lema* a sus originales y acompañarán la correspondiente plica (conteniendo los datos que anteriormente se solicitan) en sobre cerrado y lacrado, que sólo será abierto en el caso de haberle sido discernido uno de los premios a sus composiciones.
- 3.ª Las poesías deberán remitirse a la "Casa de Colón" en Las Palmas de Gran Canaria o a la Representación del Cabildo Insular de Gran Canaria en Madrid, calle de Argensola, número 2, con la indicación de: *Optante a los Premios de Poesía "Tomás Morales", 1955.*
- 4.ª El plazo de admisión de originales terminará a las *dieciocho horas del día 1 de noviembre de 1955.*
- 5.ª a) El Patronato de la "Casa de Colón" designará los cinco miembros que han de componer el Jurado, eligiéndolos entre personas de reconocido prestigio.

- b) El Jurado podrá actuar indistintamente en Madrid o Las Palmas, según lo aconsejen las circunstancias.
 - c) El fallo se hará público el 31 de diciembre de 1955.
- 6.ª a) El Jurado otorgará cada uno de los premios (siguiendo el orden de mayor a menor cuantía) por votación eliminatoria: en la primera votación cada miembro elegirá cinco autores; en la segunda, cuatro entre los cinco que más votos hayan obtenido en la primera, y así sucesivamente hasta la quinta votación.
- b) Igual procedimiento se seguirá para la otorgación de los restantes premios.
 - c) Los empates se resolverán por votaciones complementarias.
 - d) Si en la deliberación previa a la votación algunos miembros del Jurado consideraren que ninguna de las obras presentadas merece premio, será necesario el voto de tres miembros para que no se adjudique.
- 7.ª Ningún autor podrá ser galardonado con más de un premio.
- 8.ª a) La cuantía de los premios será: el primero, ocho mil pesetas; el segundo, seis mil pesetas, y el tercero, tres mil pesetas.
- b) Los dos ejemplares de las composiciones premiadas quedarán en la Biblioteca de la Casa de Colón.
 - c) Las ediciones que de las mismas se hicieren llevarán la indicación: *Premio de Poesía "Tomás Morales" 1955, de la Casa de Colón (Las Palmas de Gran Canaria)*, indicándose, según los casos, si es primero, segundo o tercero.
- 9.ª a) Conocido el fallo del Jurado, el Patronato de la Casa de Colón se reserva el plazo de un mes para hacer pública su decisión de imprimir por su cuenta o por libre concierto con alguna editorial privada, en primera edición, el conjunto de composiciones premiadas, sin que los autores reciban por ello derecho ni indemnización alguno.
- b) Esta primera edición en ningún caso podrá rebasar los quinientos ejemplares, de los cuales recibirán veinticinco, veinte y quince los autores recompensados con el primero, segundo y tercer premio, respectivamente, como obsequio.
 - c) Si transcurrido el mes no se ha pronunciado el Patronato sobre ello o la resolución tomada ha sido negativa, los autores recuperarán la plenitud de sus derechos de propiedad intelectual. Lo mismo se entiende para ediciones sucesivas.
- 10.ª Adjudicado el premio, podrán retirarse las composiciones mediante la entrega del recibo correspondiente o contra el resguardo postal si fueron remitidas por correo certificado.

PREMIO DE NOVELA

"PEREZ GALDOS"

CREADO POR EL PATRONATO DE LA CASA DE COLÓN.

Las Palmas de Gran Canaria.

Dotado con 50.000 pesetas.

El Premio de Novela "Pérez Galdós", del año 1956, se regirá por las siguientes

BASES :

- 1.ª a) Podrán optar a este premio los novelistas con obras escritas en castellano *que exalten a la región canaria* en cualquiera de sus aspectos.
- b) Las obras impresas, demostrarán que lo fueron en el trienio: 1 de marzo de 1953 - 1 de marzo de 1956.
- 2.ª a) Las obras inéditas se presentarán por duplicado, escritas a máquina, a doble espacio, y firmadas por su autor, quien a continuación escribirá su nombre, apellidos y domicilio, en forma legible.
- b) Las impresas se presentarán asimismo por duplicado, con indicación del domicilio de su autor.
- c) Aquellos que desearan usar seudónimo en el certamen, o previamente lo hayan usado, lo harán constar y declararán su personalidad y domicilio a efectos administrativos.
- d) Los que prefieran mantenerse en el anónimo pondrán un *tema* a sus originales y acompañarán la correspondiente plica (conteniendo los datos que anteriormente se solicitan) en sobre cerrado y lacrado, que sólo será abierto en el caso de haberle sido discernido el premio a sus obras.
- 3.ª Las novelas deberán remitirse a la "Casa de Colón" en Las Palmas de Gran Canaria o a la Representación del Cabildo Insular de Gran Canaria en Madrid, calle de Argensola, núm. 2, con la indicación de: *Optante al Premio de Novela "Pérez Galdós" 1956.*

- 4.º El plazo de admisión de originales terminará a las *dieciocho horas del día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y seis*.
- 5.º a) El Patronato de la "Casa de Colón" designará los cinco miembros que han de componer el Jurado, eligiéndolos entre personas de reconocido prestigio.
 b) El Jurado podrá actuar indistintamente en Madrid o Las Palmas, según lo aconsejen las circunstancias.
 c) El fallo se hará público el 29 de abril de 1956, día de San Pedro Mártir, pudiendo diferirse hasta el 18 de julio del mismo año si así lo acordase el Patronato a causa del exceso de originales.
- 6.º a) El Jurado otorgará el premio por votación eliminatoria: en la primera votación cada miembro elegirá cinco obras; en la segunda, cuatro entre las cinco que más votos hayan obtenido en la primera, y así sucesivamente hasta la quinta votación.
 b) Los empates se resolverán por votaciones complementarias.
 c) Si en la deliberación previa a la votación algunos miembros del Jurado consideraren que ninguna de las obras presentadas merece premio, será necesario el voto de tres miembros para que no se adjudique.
- 7.º a) La cuantía del premio será cincuenta mil pesetas.
 b) Los dos ejemplares de la obra premiada quedarán en la Biblioteca de la Casa de Colón.
 c) Las ediciones que de la misma se hicieren llevarán la indicación: "*Premio de Novela "Pérez Galdós" 1956, de la Casa de Colón (Las Palmas de Gran Canaria)*".
- 8.º a) Conocido el fallo del Jurado, el Patronato de la Casa de Colón se reserva el plazo de un mes para hacer pública su decisión de imprimir por su cuenta o por libre concierto con alguna editorial privada, en primera edición, la novela inédita premiada, sin que el autor reciba por ello derecho ni indemnización alguno.
 b) Esta primera edición en ningún caso podrá rebasar los cinco mil ejemplares, de los cuales recibirá cincuenta el autor, como obsequio.
 c) Si transcurrido el mes no se ha pronunciado el Patronato sobre ello, o la resolución tomada ha sido negativa, el autor recuperará la plenitud de sus derechos de propiedad intelectual. Lo mismo se entiende para ediciones sucesivas.
- 9.º Adjudicado el premio, podrán retirarse las obras mediante la entrega del recibo correspondiente, o contra el resguardo postal si fueron remitidas por correo certificado.

PREMIOS DE ERUDICION

"VIERA Y CLAVIJO"

CREADOS POR EL PATRONATO DE LA CASA DE COLÓN.

Las Palmas de Gran Canaria.

*Dotados:**Letras: 25.000 pesetas.**Ciencias: 25.000 pesetas.*

Los Premios de Erudición "Viera y Clavijo", del año 1957, se regirán por las siguientes

BASES:

- 1.ª Podrán optar a estos premios los autores de libros o monografías inéditos que aborden cualquier estudio relacionado con las Islas Canarias.
- 2.ª
 - a) Las obras se presentarán por duplicado, escritas a máquina, a doble espacio, y firmadas por su autor, quien a continuación escribirá su nombre, apellidos y domicilio, en forma legible.
 - b) Los que prefieran mantenerse en el anónimo pondrán un *lema* a sus originales y acompañarán la correspondiente plica (conteniendo los datos que anteriormente se solicitaron) en sobre cerrado y lacrado, que sólo será abierto en el caso de haberle sido discernido el premio a sus obras.
- 3.ª Los estudios deberán remitirse a la "Casa de Colón" en Las Palmas de Gran Canaria o a la Representación del Cabildo Insular de Gran Canaria en Madrid, calle de Argensola, núm. 2, con la indicación de: *Optante al Premio de Erudición "Viera y Clavijo" 1957*, destacando si se presenta a la rama de Letras o de Ciencias.

- 4.º El plazo de admisión de originales terminará a las *dieciocho horas del día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y siete*.
- 5.º a) El Patronato de la "Casa de Colón" designará los miembros que han de componer los Jurados de Letras y Ciencias (tres para cada uno), eligiéndolos entre personas de reconocido prestigio.
- b) Los Jurados podrán actuar indistintamente en Madrid o Las Palmas, según lo aconsejen las circunstancias.
- c) El fallo se hará público el 29 de abril de 1957, día de San Pedro Mártir, pudiendo diferirse hasta el 18 de julio del mismo año, si así lo acordase el Patronato a causa del exceso de originales o por otra justificada razón.
- 6.º a) Los Jurados de Letras y Ciencias actuarán por separado, con plena y absoluta independencia, tomando sus acuerdos y resoluciones por mayoría de votos.
- b) Los premios podrán ser declarados desiertos, asimismo por mayoría.
- 7.º a) La cuantía de cada uno de los Premios "Viera y Clavijo" de Erudición—Letras y Ciencias—será de veinticinco mil pesetas.
- b) Los dos ejemplares de la obra premiada quedarán en la Biblioteca de la Casa de Colón.
- c) Las ediciones que de la misma se hicieren llevarán la indicación: "*Premio de Erudición "Viera y Clavijo" 1957, de la Casa de Colón (Las Palmas de Gran Canaria)*".
- 8.º a) Conocido el fallo del Jurado, el Patronato de la Casa de Colón se reserva el plazo de un mes para hacer pública su decisión de imprimir por su cuenta o por libre concierto con alguna editorial privada, en primera edición, las obras premiadas, sin que los autores reciban por ello derecho ni indemnización alguno.
- b) Esta primera edición en ningún caso podrá rebasar los mil ejemplares, de los cuales recibirán los autores veinticinco como obsequio.
- c) Si transcurrido el mes no se ha pronunciado el Patronato sobre ello, o la resolución tomada ha sido negativa, los autores recuperarán la plenitud de sus derechos de propiedad intelectual. Lo mismo se entiende para ediciones sucesivas.
- 9.º Adjudicado el premio, podrán retirarse las obras mediante la entrega del recibo correspondiente o contra el resguardo postal si fueron remitidas por correo certificado.